

Rad No. 26-240-132812

Barranquilla, 10/07/2026

Señor(a)
ZAIDA PATRICIA VILLARREAL GARCEZ
zaidavillarreal28@gmail.com
BARRANQUILLA

Contrato: 1143168

Asunto: Solicitud asignación de cupo Brilla

En respuesta a su comunicación recibida a través de nuestra página web el día 09/07/2026, radicada bajo el N° 26017882, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la CL 74 KR 3S - 27, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Le informamos que para la asignación de cupos se evalúa principalmente el hábito de pago del servicio, el cumplimiento del Contrato de Condiciones Uniformes, así como también el tiempo que tenga el usuario de ser el propietario del bien inmueble; es decir, que si en el tiempo evaluado el usuario dejó vencer tres o más facturas se asigna cupo cero, igualmente ocurre cuando tienen menos de un año de ser propietario del predio.

De acuerdo con lo anterior, le indicamos que una vez verificada nuestra base datos, se pudo observar que:

- El usuario del servicio de gas natural del inmueble en mención presentó mora en el pago de al menos una de sus facturas de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P., en el transcurso de los últimos doce (12) meses. Es por ello, que en el citado servicio no es factible asignar el Cupo Preaprobado Brilla.

Por lo anterior, no es factible para GASES DEL CARIBE S.A., E.S.P., atender favorablemente su solicitud, hasta tanto cumpla con los requisitos antes mencionados. Lo invitamos a continuar con el hábito de pago de su factura del servicio de gas natural, para que cuente con los beneficios del cupo Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

MATRUE /73
Número interacción 243171086